RESOLUCION IM Nº 78/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICENTRO SAN JUAN LA OBRA CONSTRUCCION PLAZA NUEVO HORIZONTE DE ARAZAPE – LLAMADO IDNº 200511.

San Miguel, 18 de junio de 2010.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 17 de junio de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma, en lo pertinente dice: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN PLAZA NUEVO HORIZONTE DE ARAZAPE", se presentaron las siguientes ofertas:*
Sobre Nº 1 Oferente: "ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ", monto presentado de la oferta Gs. 52.901.000 (Guaraníes Cincuenta y un millones novecientos un mil). Sobre Nº 2 Oferente: "ESSO SERVICENTRO", monto presentado de la oferta Gs. 41.144.285 (Guaraníes Cuarenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco). Sobre Nº 3 Oferente: "GAMA CONTRUCCIONES", monto presentado de la oferta Gs. 46.364.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos sesenta y cuatro mil). Sobre Nº 4 Oferente: "ADRIAN SALDIVAL", monto presentado de la oferta Gs. 57.643.560 (Guaraníes Cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta).

Se ha verificado que las empresas han presentado las documentaciones exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se procede a clasificar las ofertas de menor a mayor precio para proceder a evaluar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en su oportunidad; y es como sigue;

ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ESSO SERVICENTRO	41.144.285
2	GAMA CONSTRUCCIONES	46.364.000
3	ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ	52.901.000
4	ADRIAN SALDIVAR	57.643.560

Que, procedemos a la evaluación de las ofertas en el orden precedentemente citado para analizar si las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-
1- ESSO Servicentro San Juan es la empresa que presento la oferta mas baja, la misma se ajusta al Pliego de Bases y condiciones establecidos por la convocante, con los requisitos técnicos fijados en el anexo 2 del llamado.-
Que, el Artículo 60 dispone: la convocante deberá terminar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-
Por tanto, habiendo cumplido la empresa con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité recomienda la adjudicación del llamado Construcción Plaza Nuevo Horizonte de Arazapé a favor de la Empresa ESSO SERVICENTRO SAN JUAN por la suma de Gs. 41.144.285 (Guaraníes Cuarenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco) de conformidad a la oferta presentada.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de a Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
RUTA 1 - KM. 178 - VIII DPTO. DE MISIONES
Telefax: 0783 248205
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

RESOLUCION IM Nº 78/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICENTRO SAN JUAN LA OBRA CONSTRUCCION PLAZA NUEVO HORIZONTE DE ARAZAPE – LLAMADO IDNº 200511.

San Miguel, 18 de junio de 2010

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa **ESSO *SERVICENTRO SAN JUAN*** *la obra Construcción Plaza Nuevo Horizonte de Arazapé, objeto del Llamado con ID Nº 200511* por la suma de **Gs. 41.144.285** (guaraníes Cuarenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco).

Art. 2º Imputar la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abog. IRMA H. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

Abog. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal